

SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL – SIEE

Acuerdo No. 06 de 2018 (marzo 21 de 2018)

(Con ajustes aprobados según acta N°18 del consejo académico el 4 de septiembre de 2024
y por el Consejo Directivo en Acta No. 05 de 06 de septiembre de 2024)



**IED ENRIQUE PARDO PARRA
COTA CUNDINAMARCA**

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la
SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9

DANE No 125214-000099

2024



IED ENRIQUE PARDO PARRA - COTA CUNDINAMARCA

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099



TABLA DE CONTENIDO

1. MARCO LEGAL	3
2. CONCEPTO DE EVALUACIÓN.	3
3. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN	3
4. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	3
5. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN	4
6. TIPOS DE EVALUACIÓN	4
7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑOS DESDE EL MODELO SOCIOCRTICO	5
8. FORMAS DE EVALUACIÓN.	8
9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	9
10. PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	11
11. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	14
12. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES	15
13. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	16
14. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	19
15. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	20
16. REPROBACIÓN - NO PROMOCIÓN	21
17. GRADUACIÓN	22
18. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	22



1. MARCO LEGAL

La Ley General de Educación, en su artículo 77 otorga autonomía escolar a las instituciones educativas la libertad para definir la organización de áreas, la vinculación de asignaturas optativas y la definición de su proyecto educativo institucional (PEI). En esta misma línea, el decreto 1290 de 2009 determina los criterios y procedimientos para la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes en los niveles de educación preescolar, básica y media denominado sistema institucional de evaluación de estudiantes SIEE.

2. CONCEPTO DE EVALUACIÓN.

En consonancia con nuestro proyecto educativo institucional, la evaluación posee un carácter reflexivo y transformador que tiene como objetivo fomentar el pensamiento crítico, la conciencia social y la participación activa de los estudiantes en su proceso de aprendizaje.

De este modo, como lo afirma Rotger (1990) La acción evaluativa supone momentos de reflexión crítica, sobre el estado de un proceso del que se tiene una información sistemáticamente recopilada, a la luz de unos principios y propósitos previamente definidos, con el fin de valorar esa información y tomar decisiones encaminadas a reorientar el proceso; es por esto que la acción de evaluación se constituye en un elemento dinamizador fundamental para el educando, el maestro, la escuela la familia y la comunidad. En este sentido, la evaluación posee un carácter crítico, dialógico encaminado a la mejora de la práctica educativa. Adicionalmente, se entiende la evaluación como proceso integral, permanente, sistemático, formativo e intersubjetivo que tiene en cuenta todas las dimensiones, la realidad y el entorno del estudiante.

3. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

La IED ENRIQUE PARDO PARRA fundamenta su quehacer pedagógico en la consecución de los fines de la educación colombiana, para ello se propone alcanzar los objetivos de los diferentes niveles, como también, las competencias y propósitos particulares que la institución ha previsto en su P.E.I: “Enriquetianos competentes para reflexionar y actuar asertivamente ante los desafíos de su entorno”.

En este sentido, el fin principal de la evaluación en nuestra Institución es conocer el proceso de desarrollo del estudiante de una manera integral que permita identificar sus características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje; sus potencialidades, talentos y habilidades especiales; sus dificultades, deficiencias y limitaciones con la intención de facilitar su autoconocimiento y autovaloración; de ayudarlo a tomar decisiones, asumir responsabilidades y compromisos, ofreciéndole oportunidades para aprender de la experiencia, afianzar sus aciertos y tomar las medidas necesarias para superar sus dificultades; asegurar el éxito del proceso educativo y evitar la deserción escolar.

4. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

La institución fomenta el análisis, la discusión y elaboración de propuestas por parte de toda la comunidad educativa a través de talleres sobre el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE). Los padres de familia o acudientes y los estudiantes son representados por miembros elegidos democráticamente según los estamentos institucionales, quienes son convocados por



los responsables del Gobierno Escolar.

Por lo tanto, la institución convocará a los docentes, representantes de estudiantes y representantes de los padres de familia o acudientes para revisar y ajustar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE). La propuesta resultante se presenta al consejo académico y al consejo directivo para su revisión y aprobación. Este mecanismo de participación democrática se emplea cada vez que sea necesario modificar, en parte o en su totalidad, el SIEE. En situaciones extraordinarias, los ajustes serán presentados directamente al consejo académico y, posteriormente, al consejo directivo para su aprobación.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN

En la IED Enrique Pardo Parra, la evaluación se distingue por tener en cuenta el carácter contextual de la evaluación, es decir, el aprendizaje evaluado debe estar vinculado a las experiencias cotidianas y tener en consideración el contexto social de los estudiantes. Por consiguiente, se enfatiza en los pre saberes que los estudiantes poseen derivados de sus experiencias de vida y entorno familiar, lo que posibilita un aprendizaje contextualizado y vivencial. Además de lo ya mencionado, la institución educativa reconoce y acoge los elementos principales que deben caracterizar todo proceso evaluativo. Así las cosas, nuestra evaluación es:

- 5.1 **Continua** es decir, que se realiza de manera permanente con base en un seguimiento que permite apreciar el progreso y las dificultades que se presentan en el proceso de formación de cada estudiante.
- 5.2 **Integral** porque tiene en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.
- 5.3 **Sistemática** ya que es organizada con base en principios pedagógicos relacionados con los fines y objetivos de la educación, los contenidos y los métodos.
- 5.4 **Flexible** teniendo en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos; por consiguiente, considera la historia del estudiante, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y, en general, su situación concreta, especialmente para estudiantes en condición de discapacidad y/o talentos excepcionales.
- 5.5 **Interpretativa** porque busca comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.
- 5.6 **Participativa** puesto que involucra a los actores más importantes del proceso implementando acciones de autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.
- 5.7 **Formativa** porque permite reorientar los procesos educativos de manera oportuna a fin de lograr afianzar valores, actitudes y hábitos.
- 5.8 **Dialógica** puesto que recoge el saber y el sentir de estudiantes, padres, docentes y directivos docentes.
- 5.9 **Colaborativa** en la medida que cada estamento está dispuesto a aportar de manera efectiva en la consecución de los objetivos propuestos.

6. TIPOS DE EVALUACIÓN

Los tipos de evaluación se suelen esquematizar según su momento de realización, a saber, evaluación diagnóstica (inicio) evaluación por procesos (desarrollo) evaluación de culminación (final). La IED Enrique Pardo Parra apropia esta tipología evaluativa. No



obstante, la reorienta hacia una evaluación crítica, reflexiva, contextualizada, transformadora y con compromiso ético. Se vincula así con el propósito evaluativo de la institución.

6.1 Evaluación diagnóstica: La evaluación diagnóstica tiene un enfoque particular que va más allá de identificar simplemente los conocimientos previos de los estudiantes. Se orienta hacia la comprensión de su contexto social. Esta evaluación busca comprender no solo lo que el estudiante sabe, sino también cómo su entorno y sus experiencias han configurado su comprensión del mundo. Además, esta evaluación diagnóstica debe permitir reconocer el estado de las habilidades críticas que poseen los estudiantes como la capacidad de cuestionar, analizar y reflexionar sobre su entorno y sobre los problemas sociales que viven.

6.2 Evaluación por procesos: La evaluación por procesos desde el modelo socio crítico reviste un carácter de una retroalimentación dialógica continua que transforma el proceso de evaluación en una experiencia de aprendizaje enriquecedora que auspicia el pensamiento crítico.

6.3 Evaluación de culminación: Este tipo de evaluación desde este enfoque permite que tanto el estudiante como el maestro identifiquen cómo su comprensión del mundo se ha modificado lo que conlleva a entender que la realidad en la que se vive es transformable mediante procesos democráticos enmarcados en la justicia social.

7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑOS DESDE EL MODELO SOCIOCRTICO

El modelo pedagógico socio crítico adoptado por la institución orienta la construcción de un sistema de evaluación que responda a las necesidades del contexto sociocultural en el cual se desarrollan nuestros estudiantes, asumiendo un rol reflexivo y crítico además de sembrar en ellos la curiosidad por las dinámicas sociales que afectan a las personas y las comunidades, este enfoque genera interacción entre los saberes y su práctica en los contextos cercanos lo cual permite la aplicación de diversas estrategias de valoración integral de desempeño tales como:

EVALUACIÓN PARTICIPATIVA	Promueve la equidad y la inclusión en la valoración del desempeño involucrando a todos los miembros del grupo en el proceso, se debe fomentar la autoevaluación y la coevaluación. Aguilar y Ander-egg (1992)
ANÁLISIS CRÍTICO DE RESULTADOS	Fomenta la conciencia crítica sobre el impacto del trabajo y las dinámicas de poder, examinando los resultados del desempeño desde los resultados enfocados hacia la justicia social y la equidad dentro del entorno,se valora significativamente su contribución al bienestar colectivo. Carvajal (2004)
EVALUACIÓN DIALÓGICA	Facilita la comprensión mutua y la co-construcción del



IED ENRIQUE PARDO PARRA - COTA CUNDINAMARCA

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099



	conocimiento, fomentando el diálogo abierto y crítico entre evaluadores y evaluados. Este proceso se basa en el respeto mutuo y busca que todas las partes involucradas en el proceso de aprendizaje aporten al proceso educativo. Fabiola Cabra-Torres (2010)
REFLEXIÓN CRÍTICA	Desarrolla una conciencia crítica sobre las propias acciones y su contexto, animando a los estudiantes a reflexionar sobre su propio desempeño y sobre las estructuras sociales y culturales que influyen en su proceso de aprendizaje, dicha reflexión deberá ser continua permitiendo identificar tanto las fortalezas como las áreas de mejora, siempre desde una perspectiva crítica. Moon (2008)
VALORACIÓN DE IMPACTO SOCIAL	Valora el desempeño en términos de justicia social y cambio estructural, identificando cómo los estudiantes contribuyen al cambio social y al empoderamiento de comunidades, estimulando la capacidad de generar impacto positivo en la sociedad y de cuestionar las estructuras existentes. Santos (2019)
REVISIÓN COLECTIVA	Permite a los grupos revisar y evaluar colectivamente el desempeño, considerando la justicia y la equidad como criterios clave, garantiza que la evaluación sea justa y represente a todos los involucrados. Rueda Beltrán (2009)
EVALUACIÓN CONTINUA Y FORMATIVA	Permite el desarrollo progresivo y la mejora continua en un marco crítico, teniendo en cuenta evaluaciones finales y sumativa promoviendo la evaluación continua, propiciando espacios de retroalimentaciones periódicas que ayudan a mejorar el proceso y el producto de manera constante. UNESCO (2023)

Algunos mecanismos de valoración implementados por los docentes en la institución educativa de acuerdo con el modelo pedagógico son:

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN	PROPÓSITOS	INSTRUMENTOS
DIAGNÓSTICO DE LOS ESTADOS INICIALES.	Indagar los preconceptos y conceptos que tienen los y las estudiantes sobre los Contenidos	Evaluación diagnóstica
TRABAJO INDIVIDUAL	Construcción de conceptos básicos, desarrollo de habilidades personales, por ejemplo: comprensión lectora, responsabilidad, indagación, consulta, desarrollo de competencias y logros alcanzados.	Taller de preguntas, de solución de problemas. Líneas cronológicas. Mapas mentales. El video como recurso didáctico. Mapas conceptuales Mentefactos proposicionales y mentefactos conceptuales



IED ENRIQUE PARDO PARRA - COTA CUNDINAMARCA

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099



TRABAJO EN EQUIPO	Desarrollar y fortalecer las habilidades para conformar y trabajar en equipo, basados en la interacción y cooperación entre compañeros, la optimización del tiempo, la responsabilidad, la consulta, la investigación, el liderazgo, la aceptación de roles y alcance de logros.	Construcción de artefactos tecnológicos derivados de la interpretación y apropiación de los conceptos propios de las ciencias y/o disciplinas. El laboratorio como recurso didáctico. Tutorías y monitorías. Exposiciones. Producto Pedagógico.
SOCIALIZACIÓN Y SUSTENTACIÓN	Desarrollar las habilidades de expresiones fundamentadas en la Selección y organización de la información, comprensión, dominio, análisis y síntesis de esta para ser explicada y aplicada en contextos seleccionados haciendo uso de la capacidad crítica y la creatividad.	Sustentaciones escritas y orales. Técnicas de comunicación oral y escrita.
EVALUACIÓN ESCRITA Y ORAL	Verificar el nivel de construcción de conocimientos significativos y la integración de estos a la red de conocimiento.	Presentación de pruebas escritas de selección y de respuesta abierta o pruebas orales.
TRABAJOS DE APLICACIÓN	Afianzar procesos de responsabilidad, investigación, organización, presentación, manejo de materiales, desarrollo de la creatividad.	Construcción de modelos que evidencian la apropiación y aplicación de los saberes propios de las áreas. Producto pedagógico. Frisos y cartillas. Elaboración de mapas geográficos. Cuadros comparativos. Líneas cronológicas. Consultas bibliográficas. Olimpiadas y concursos. Producción de texto escrito. Proyectos de extensión comunitaria. Pruebas físicas.



PRUEBA ACUMULATIVA	Verificar el alcance de los propósitos planteados. Establecer estrategias de mejoramiento.	Evaluaciones tipo pruebas Saber
PLANTEAMIENTO Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, PROBLEMATIZACIÓN DE LAS RESPUESTAS.	Afianzar la capacidad para utilizar los conocimientos adquiridos, para plantear y resolver situaciones, problematizar las respuestas en situaciones cotidianas y contextualizadas.	Laboratorios. Talleres. Pruebas. Proyectos.
SALIDAS PEDAGÓGICAS	Relacionar e integrar al estudiante con su entorno reconociendo la aplicación de los saberes particulares de las áreas en la realidad cultural, productiva, recreativa y social.	Guías de observación. Informes de salida.
USO DE LAS TIC	Vincular las nuevas tecnologías para mejorar las condiciones del aprendizaje.	Manejo página WEB. Correo electrónico. Software educativo. Blogs

8. FORMAS DE EVALUACIÓN.

La autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación posibilitan una evaluación integral al fomentar una participación activa de los miembros involucrados en el proceso educativo.

8.1 Autoevaluación: es el proceso donde el estudiante valora su propia actuación, de acuerdo a ciertos criterios o indicadores previamente establecidos en las áreas. Le permite reconocer sus posibilidades, limitaciones y cambios necesarios para mejorar su aprendizaje. Además, el estudiante reflexiona sobre su fortalezas y debilidades lo que posibilita el autoconocimiento y el fomento de la autonomía. Así las cosas, el estudiante recibirá al iniciar cada periodo académico, en cada asignatura y/o área, una matriz de evaluación denominada rúbrica la cual orientará la evaluación de su propio trabajo de un modo más estructurado.

En el transcurso del periodo el estudiante realizará las reflexiones pertinentes en forma personal, asesoradas por su docente y al finalizar el periodo académico elaborará la síntesis de su proceso y emitirá un juicio de valor y una nota numérica que corresponda a éste en la escala institucional. La rúbrica, o matriz de autoevaluación, se entregará para revisión del docente y tendrá un valor igual a todas sus notas obtenidas durante el período académico. El proceso de autoevaluación será acompañado por el docente, a fin de lograr un nuevo nivel de reflexión en el estudiante, resaltando la importancia del aprendizaje autónomo en la búsqueda del éxito.

8.2 Coevaluación: proceso de valoración conjunta que realizan los estudiantes sobre la actuación del grupo, atendiendo a criterios de evaluación o indicadores establecidos por



consenso en las áreas. Identifica los logros personales y grupales, fomentando la participación, reflexión y crítica constructiva ante situaciones de aprendizaje.

8.3 Heteroevaluación: el tipo de evaluación en la que el docente es quien diseña, planifica, implementa y aplica la evaluación. Sin embargo, trasciende la concepción de mero instrumento de medición de rendimiento puesto que se caracteriza por tener en cuenta el desarrollo del proceso de fortalecimiento de las habilidades críticas y creativas del estudiante.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes estarán establecidos por los planes de estudio de las diferentes áreas, asignaturas o dimensiones que componen el currículo de la institución. Estos criterios se enfocan en medir el nivel de avance o cumplimiento de los objetivos establecidos para cada área, asignatura o dimensión, en cada uno de los períodos académicos. En este proceso, los docentes considerarán las características particulares de los estudiantes, sus intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje, con el fin de potenciar las habilidades del pensamiento crítico, comunicativas y desarrollo socioemocional. A partir de la aplicación de diversas técnicas y herramientas de evaluación, se determinará el estado inicial de los estudiantes en su proceso de construcción del conocimiento, así como, el grado de apropiación de las competencias generales de la institución y de las áreas del conocimiento previstas para cada grado. Con base en los resultados obtenidos los docentes planificarán, ejecutarán y evaluarán el proceso pedagógico pertinente para permitir el avance integral del estudiante en su proceso formativo.

Es fundamental destacar que la evaluación de las asignaturas y áreas, se realizan siguiendo estrategias pedagógicas y didácticas que se alinean con el modelo pedagógico institucional de enfoque socio crítico, el cual promueve la reflexión, la crítica constructiva y el aprendizaje significativo, por ser la evaluación un proceso continuo se considera la asistencia del estudiante como un criterio esencial, que deberá ser superior al 90%, dado que la participación activa en los espacios académicos es crucial para el desarrollo de los procesos educativos en cada área o asignatura. No obstante, se permitirá cierta flexibilidad en la asistencia cuando el estudiante justifique su ausencia por motivos de fuerza mayor.

En caso de inasistencia(s) por parte del estudiante, se debe presentar la(s) correspondiente(s) justificación(es) ante coordinación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término de la incapacidad médica o calamidad doméstica, la cual dará el visto bueno para poder presentar las actividades y evaluaciones durante los siguientes tres (3) días hábiles.

En el caso de los estudiantes nuevos o trasladados que ingresen sin registro de notas en los periodos ya cursados, el docente realizará la evaluación académica y definirá la valoración del desempeño de acuerdo a las competencias que muestre el estudiante en cada asignatura, área en el tiempo atendido y de acuerdo con los criterios de evaluación.

La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático y permanente, participativo y cualitativo que obedece al desarrollo del niño(a) en las dimensiones o aspectos biológico, cognitivo, psicomotriz, socio- afectivo, ético y espiritual. (Art 14 del



Decreto 2247 de 1997 y Art 15,16 Ley 115 de 1994).

Para la jornada nocturna y fin de semana se aplicarán los mismos criterios de evaluación y lo que la ley determine para ellos. En educación básica (Ciclos I, II, III y IV) y media (ciclo V y ciclo VI) se entregarán informes semestrales.

Parágrafo 1: Los procesos de evaluación y nivelación serán establecidos a criterio del docente y se darán a conocer a los estudiantes, al inicio de cada periodo académico. La nota final del período académico en cada una de las áreas y/o asignaturas, se obtendrá al analizar el proceso de alcance de los indicadores de desempeños, acciones estratégicas y los criterios de evaluación planteados en el plan de aula.

Parágrafo 2: Segundo Calificador: Cuando el estudiante no se encuentre conforme con la valoración del desempeño final en una área, asignatura, dimensión y campo de pensamiento al final de año escolar, podrá hacer solicitud con argumentación de segundo calificador ante el docente titular con copia a coordinación académica. El Consejo académico hará revisión de la solicitud y si encuentra mérito se encargará al área en cuestión para hacer revisión y con acta comunicará la valoración correspondiente.

Teniendo en cuenta las actividades de finalización de año escolar, el estudiante tendrá dos días hábiles posteriores a recibir el resultado de valoración del desempeño final de un área, asignatura para radicar la solicitud y posteriormente se dará respuesta del segundo calificador, si amerita, en los siguientes tres días hábiles.

9.1 Estudiantes con necesidades educativas especiales

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales, el tipo y grado de aprendizaje dependerá de las características individuales de cada estudiante, sus fortalezas y debilidades, los aprendizajes básicos para progresar en el currículo, privilegiando aprendizajes funcionales, tendientes al desarrollo de competencias esenciales para la vida práctica, los cuales aparecerán como metas de aprendizaje en el plan individual de ajustes razonables PIAR.

Según el decreto 1421 del 2017, la evaluación para la población en inclusión, (discapacidad, grupos étnicos, migrantes, extraedad) tendrá en cuenta el progreso del estudiante en relación con las adaptaciones curriculares realizadas para satisfacer sus necesidades individuales.

Para evaluar a los estudiantes de la población en inclusión, se consideran los siguientes aspectos:

1. DIAGNÓSTICO, VALORACIÓN PEDAGÓGICA Y RECOMENDACIONES:

Es fundamental que la institución conozca el diagnóstico y recomendaciones de una entidad o profesionales del área de la salud. esto garantizará que el PIAR responda adecuadamente a las necesidades de inclusión del estudiante.

2. DESARROLLO DE PIAR: El estudiante deberá desarrollar el PIAR elaborado por el docente de aula a partir de la fijación de objetivos que deban alcanzarse a lo largo del año escolar. Es preciso recalcar que el PIAR no es un currículo paralelo, sino que su finalidad es disminuir las barreras de aprendizaje y participación que pueden



poseer los estudiantes.

- 3. CORRESPONSABILIDAD DE LOS PADRES Y/O CUIDADORES:** Durante el proceso de evaluación, se valora la corresponsabilidad de los padres y/o cuidadores en el seguimiento médico y acompañamiento académico del estudiante, el cual se evidenciará a través de documentos y reportes que respalden el avance del PIAR.

10. PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La promoción escolar hace referencia al alcance de los propósitos planteados para los estudiantes en el nivel, grado cursado, en cada una de las áreas obligatorias y asignaturas propuestas por la institución según su plan de estudios para alcanzar los objetivos de su proyecto educativo institucional.

10.1 Criterios de promoción:

Son indicadores para valorar el desempeño alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios en el siguiente curso de cada ciclo. El sistema busca la promoción de la gran mayoría de los estudiantes matriculados con el fin de mejorar su calidad de vida e impedir que se presenten reprobaciones que afecten la autoestima de los estudiantes y los ubiquen en condiciones asimétricas de edad, madurez e intereses en su etapa escolar.

Los estudiantes para ser promovidos deben obtener en la valoración final de cada una de las áreas, asignaturas o dimensiones un valor de desempeño mínimo de Básico 3.0 (tres puntos cero) sobre 5.0 (cinco puntos cero). La valoración final de cada área y/o asignatura es el consolidado del proceso desarrollado durante el año escolar que se registra en el boletín del último periodo académico.

El estudiante debe asistir a clase en un 90% de las actividades académicas presenciales propuestas en el área; solo se excusa hasta un 25% de inasistencia cuando presenta justificación (médica, calamidad, motivos familiares de fuerza mayor, enfermedad) validada por coordinación de convivencia y docentes.

El consejo académico puede ampliar el porcentaje de fallas en casos como: los de enfermedad prolongada certificada por la EPS, por motivos familiares de fuerza mayor debidamente justificados y por participación deportiva de alto rendimiento o representación de la institución en eventos culturales y deportivos. En todos los casos debe presentar planes académicos de nivelación y mejoramiento, autorizados previamente por el consejo académico y coordinación.

Durante cada trimestre el docente debe retroalimentar el proceso enseñanza-aprendizaje con las actividades de nivelación y profundización que permitan que el estudiante avance y logre los desempeños para aprobar el área y/o asignatura.

Los estudiantes que hayan reprobado alguna área y/o asignatura, dimensión en cualquier periodo académico, deben demostrar los desempeños mínimos propuestos en el plan de mejoramiento académico en dicho periodo (guía de nivelación con los criterios institucionales acordados en el consejo académico). Este proceso de nivelación se hará la semana posterior a la entrega de informes académicos.



Los estudiantes de la población en inclusión serán promovidos al cumplir con los planes de ajuste razonables propuestos en cada área y/o asignatura para cada uno de los periodos académicos.

Las familias de los estudiantes con discapacidad deben suministrar el diagnóstico más reciente de manera oportuna para optimizar los logros académicos, sociales y convivenciales de los estudiantes, lo que posibilitará el análisis para la flexibilización de su promoción.

Para la jornada nocturna y fin de semana se aplicarán los mismos criterios de promoción y lo que la ley determine para ellos. En educación media (ciclo V y ciclo VI) la promoción se realizará al culminar el respectivo semestre.

La promoción para los estudiantes de Preescolar se realizará bajo los criterios del Decreto 2247 de 1997, Art.10. El cual establece: “En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.”.

Los estudiantes de Preescolar que por requisito de edad se matriculen en el último trimestre se realizará una evaluación que se centra en comprender las habilidades, intereses y necesidades individuales de cada niño para proporcionarles el apoyo y estímulo adecuados para su crecimiento; sin embargo, la comisión de evaluación y promoción le informará a los padres y/o cuidadores el proceso para la decisión de promoción a grado primero.

Parágrafo 3: Únicamente se podrá reiniciar un mismo grado, máximo por un año consecutivo. El estudiante que reinicie el grado en el cual se encuentra, tendrá derecho a matricularse siempre y cuando haya la disponibilidad del cupo, su convivencia sea satisfactoria y su edad no extralimite la correspondiente al grado que debe reiniciar. La no promoción del año escolar por segunda vez consecutiva de un mismo grado implica la pérdida del cupo en la institución. Se considera necesario un cambio de ambiente educativo que le permita al estudiante avanzar en su proceso. No se vulnera el derecho a la educación por pérdida del año (T- 092- III - 94).

10.2 Criterios y procedimientos de promoción anticipada

La Promoción anticipada es para los estudiantes que:

1. Presentan capacidades excepcionales, un excelente buen ritmo de aprendizaje, un nivel superior de competencia y unas buenas competencias ciudadanas.
2. Re aprobaron y durante el primer trimestre del año que repiten tienen desempeños superiores en todas las áreas-asignaturas, dimensiones, incluyendo convivencia.
3. Por condiciones médicas tengan pendientes las actividades académicas finales del último trimestre, como (licencia de maternidad, incapacidades por salud)

La Institución a través del Consejo Académico y previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada del estudiante que cumpla con los siguientes criterios y requisitos:



IED ENRIQUE PARDO PARRA - COTA CUNDINAMARCA

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099



1. Ser repitente y haber cursado el grado que reinicia en la institución.
2. Al momento de la postulación tener una valoración de notas parciales mínima de 4.6 (cuatro puntos seis) o más, desempeño Superior en cada una de las asignaturas básicas- obligatorias.
3. Demostrar un nivel apropiado de convivencia atendiendo a lo estipulado por el Manual de Convivencia y del PEI, demostrando así una verdadera vivencia de los valores humanos e institucionales.
4. No haber sido promovido anticipadamente en los últimos dos (2) años.
5. No se realizará promoción anticipada de grado noveno a décimo, por el seguimiento y desempeño en las asignaturas de química, física, filosofía, economía y política propias de grado décimo.
6. Los estudiantes repitentes de grado once pueden solicitar la promoción anticipada.

Los estudiantes que cumplan con todos los requisitos anteriores serán valorados por el área de Orientación quien presentará un Informe psicosocial al Consejo Académico, el cual será tenido en cuenta para la respectiva promoción.

Presentar y sustentar las evaluaciones de promoción anticipada del grado al cual será promovido con desempeño Alto; en las fechas fijadas por la institución.

El estudiante con una condición médica debe certificar su incapacidad con el soporte médico de la entidad de salud, presentar y sustentar las actividades y evaluaciones finales del año pendiente y de las del primer periodo académico del curso al que se va a promover o cumplir con los requisitos académicos y legales para el título de bachiller; en las fechas fijadas por la institución.

Parágrafo 4: Para la promoción anticipada de estudiantes de pre-escolar (jardín y transición), se tendrá en cuenta el rango de edad estipulado en el decreto 1075 de 2015. Adicionalmente a los otros requisitos, se tendrá en cuenta el informe de las docentes, de la valoración de los desempeños en cada una de las dimensiones

Parágrafo 5: Para los estudiantes de básica primaria, secundaria y media, adicionalmente a los otros requisitos, se solicitará informe pedagógico y de convivencia al director (a) de curso del estudiante postulado, el cual se tendrá en cuenta para la promoción.

10.2 Procedimiento promoción anticipada.

Una vez recibidas las solicitudes para promoción anticipada, el consejo académico estudiará cada una de las postulaciones y procederá a solicitar al consejo directivo la promoción de aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos y criterios establecidos:

1. Los padres de familia diligenciarán el formato de postulación y consentimiento de promoción anticipada (en los casos que lo requiera, el certificado médico que respalda su condición) y lo radicarán en la Secretaría de la institución durante la semana siete (7) del primer periodo académico, quien a su vez lo remitirá al Consejo Académico para su estudio con el previo cumplimiento de los criterios de promoción anticipada.
2. Cumplir la cita para valoración por orientación en la institución.



IED ENRIQUE PARDO PARRA - COTA CUNDINAMARCA

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099



3. Presentación de notas parciales del primer período académico (formato institucional de notas parciales).
4. Estudio de los casos por parte del consejo académico.
5. Legalización del acta de promoción al grado siguiente, mediante el acta del consejo directivo.
6. Remisión a secretaría de la institución para formalizar los libros respectivos. Las solicitudes aprobadas se registran en acta del Consejo Directivo. La Secretaría Ejecutiva hará los registros escolares y emitirá los certificados correspondientes.

11. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

11.1 Periodicidad

El año lectivo está dividido en tres períodos académicos, de los cuales el periodo final tendrá el porcentaje superior y los periodos iniciales serán de menor valor porcentual, dando como totalidad 100 %, esto permitirá a los estudiantes la superación de dificultades y avances significativos en cada área y asignatura.

1er periodo 30% - 13 semanas

2do periodo 30% -13 semanas

3ro periodo 40% - 14 semanas

11.2 Escala de valoración

Con el fin de evaluar en cada periodo, la institución adopta una escala numérica para valorar los desempeños del estudiante, que va de 1.0 (uno punto cero) a 5.0 (cinco puntos cero). Esta escala tendrá la siguiente equivalencia con la escala nacional establecida en el Artículo 5 del Decreto 1290 y con la valoración cualitativa correspondiente:

ESCALA NUMÉRICA	ESCALA NACIONAL	VALORACIÓN INSTITUCIONAL	CUALITATIVA
De 4.6 a 5.0	DESEMPEÑO SUPERIOR (S)	Se aplica al estudiante que se destaca significativamente en las competencias de cada área y/o asignatura, dimensión y ámbitos de aprendizaje. desarrolla y sustenta con calidad las actividades académicas y aplica las competencias ciudadanas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.	



De 4.0 a 4.5	DESEMPEÑO ALTO (A)	Se aplica al estudiante que alcanza con un nivel bueno las competencias de cada área y/o asignatura, dimensión y ámbitos de aprendizaje. y realiza la mayoría de actividades académicas con un nivel apropiado, reconoce que su desempeño puede ser alto y manifiesta sentido de pertenencia con la institución, mostrando actitudes de cuidado con sí mismo, con el otro y con el entorno.
De 3.0 a 3.9	DESEMPEÑO BÁSICO (Bs)	Se aplica al estudiante que alcanza con un nivel aceptable las competencias de cada área y/o asignatura, dimensión y ámbitos de aprendizaje, a pesar de las dificultades que presenta de acuerdo con su ritmo de aprendizaje o porque no aprovecha las capacidades y habilidades que posee y realiza el mínimo esfuerzo en su desempeño académico. Manifiesta un comportamiento aceptable que podría mejorar para lograr cumplir con los desempeños propuestos.
De 1.0 a 2.9	DESEMPEÑO BAJO (Bj)	Se aplica al estudiante que no alcanza un nivel aceptable en las competencias de cada área y/o asignatura, dimensión y ámbitos de aprendizaje. las actividades académicas y los planes de mejoramiento no los ejecuta de acuerdo a lo estipulado por el docente, director, coordinación académica y /o comisión de evaluación- promoción.

Parágrafo 6. Teniendo en cuenta que el SIEE es un proceso que incluye la evaluación formativa, en las dimensiones, áreas y/o asignaturas, los estudiantes que sean evaluados en bajo en la escala numérica de 1.0 a 2.0 serán los que presenten: evasión a clase reiterada, inasistencia sin justificar, negligencia para cumplir con las actividades académicas y no cumplir con ninguno de los indicadores de desempeño del área y/o asignaturas para el respectivo periodo.

12. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

Los informes de finalización de periodo presentan en su estructura las siguientes características:

- Identificación con nombre del estudiante, grado, curso, jornada, periodo académico.
- Informe de los propósitos planteados para cada área y/o asignaturas, dimensiones del periodo correspondiente.
- Informe del acompañamiento de la Comisión de Evaluación y Promoción.



IED ENRIQUE PARDO PARRA - COTA CUNDINAMARCA

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099



- Informe cualitativo y cuantitativo de los resultados obtenidos en el periodo en cada área o asignatura y el promedio de la misma en los periodos cursados y su equivalencia en la escala institucional.
- Informe de las inasistencias durante el periodo de cada asignatura y/o área y las acumuladas en el
- tiempo transcurrido del año escolar.
- Observaciones a los padres de familia
- Observaciones de comportamiento
- Firma del director de grupo.

Parágrafo 7: Para transición la estructura del informe tiene las siguientes características:

- Identificación con nombre del estudiante, grado, curso, jornada, periodo académico.
- Informe de los propósitos planteados para cada una de las dimensiones (Cognitiva, Socio-afectiva, estética, Corporal, Comunicativa, espiritual, ética.)
- Las recomendaciones para apoyar el proceso formativo y superar las dificultades.
- La evaluación cualitativa de acuerdo a la escala de desempeño (Superior, Alto, Básico, Bajo).
- Informe del acompañamiento de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Informe de las inasistencias durante el periodo de cada asignatura y/o área y las acumuladas en el tiempo transcurrido del año escolar.
- Observaciones a los padres de familia en cuanto al nivel de compromiso pactado desde el inicio del año escolar para el apoyo y acompañamiento del proceso formativo de sus hijos.
- Observaciones de comportamiento de acuerdo a su edad y desarrollo psicobiológico.
- Firma del director de grupo.

13. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Antes de iniciar cada año lectivo, los docentes de la institución se reunirán colectivamente, por disciplina o especialidad, para actualizar el plan de estudios de cada área y asignatura. En este proceso se incluirán, como mínimo, los siguientes aspectos:

- **COMPETENCIAS:** Se definirán las competencias propias del área, contenidos básicos en las dimensiones cognitiva, procedimental y actitudinal además de contenidos transversales.
- **PLANEACIONES:** Se planificará cada periodo con sus objetivos, conceptos a construir, metodología, evaluación y recursos.
- **EVALUACIONES:** Al finalizar cada periodo académico, en reuniones de área y asignatura, los docentes presentarán los resultados obtenidos y acordarán colectivamente los ajustes necesarios para reorientar los procesos educativos, enfocados en el desarrollo integral del estudiante.

Los docentes informan a los acudientes de manera oportuna, a través de un informe parcial de seguimiento, a los estudiantes que presentan bajo promedio, esta comunicación se realizará aproximadamente a mitad del periodo académico.



13.1 Acciones sistemáticas para garantizar el cumplimiento del proceso

La institución educativa garantizará el acceso a espacios e insumos para llevar a cabo los siguientes procesos:

- **Evaluación inicial:** Se realizarán evaluaciones diagnósticas para identificar el estado inicial del proceso de los estudiantes.
- **Guías o actividades de nivelación:** Diseñar y aplicar guías o actividades de nivelación periódicas para identificar y abordar las temáticas, ajustando la enseñanza según las necesidades identificadas.
- **Comisiones de evaluación:** Realizar análisis de los resultados académicos periódicos para comprender mejor el desempeño de los estudiantes y ajustar las estrategias educativas.
- **Actividades de apoyo:** Planificar, acompañar y evaluar actividades de apoyo para ayudar a los estudiantes a superar sus debilidades. Utilizar los resultados de estas actividades para ajustar el plan de estudios y mejorar el currículo teniendo como base los ejes de la institución.
- **Evaluación y autoevaluación:** Usar estos procesos como indicadores para la evaluación y autoevaluación de docentes y directivos, sirviendo como base para el plan de mejoramiento institucional.
- **Metodologías transversales:** Se implementarán proyectos pedagógicos transversales y/o unidades didácticas por campos que recojan áreas y asignaturas afines con el propósito de integrar el conocimiento, promover el emprendimiento y favorecer la reflexión desde las diversas dimensiones humanas: CIENTIFICO (Ciencias naturales y educación ambiental, Física, Química,) SOCIO-CRÍTICO (Ciencias Sociales, Educación ética y valores humanos, Educación religiosa, Ciencias políticas y económicas) ARTÍSTICO CORPORAL (Educación Física, recreación y deporte, Educación artística) COMUNCIATIVO (Humanidades Lengua Castellana, Idioma extranjero) MATEMÁTICO (Matemáticas, Geometría, Estadística, Tecnología e informática y robótica)

Para lograr un mejoramiento efectivo en los desempeños, es fundamental que cada estamento de la institución se comprometa con las siguientes acciones, entre otras:

ESTAMENTO	ACCIONES PERMANENTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS
-----------	---



IED ENRIQUE PARDO PARRA - COTA CUNDINAMARCA

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099



ESTUDIANTES	<ol style="list-style-type: none">1. Participar de manera activa y responsable en cada una de las actividades propuestas en las diferentes áreas – asignaturas, dimensiones y ámbitos de aprendizaje.2. Cumplir oportunamente con todas las responsabilidades académicas tales como: trabajo en clase, actividades de profundización, consulta, materiales y útiles escolares.3. Aplicar hábitos de estudio pertinentes y eficaces.4. Cumplir los acuerdos y compromisos establecidos, en cuanto a asistencia y puntualidad.5. Apropiarse, al iniciar cada periodo académico, de la propuesta curricular de cada una de las áreas – asignaturas, dimensiones y ámbitos de aprendizaje, establecer sus metas personales frente a ellas.6. Consultar y profundizar en las temáticas desarrolladas.7. Solicitar explicaciones oportunamente.8. Autonomía para adelantar y practicar temas cuando se ausente o no asista a la institución.9. Utilizar de manera óptima todos los recursos de los que dispone la institución para su proceso de formación.10. Respetar los derechos de los demás estudiantes mejorando continuamente las fallas académicas y convivenciales.
PADRES DE FAMILIA Y/O CUIDADORES	<ol style="list-style-type: none">1. Generar y propiciar ambientes favorables y hábitos de estudio en casa.2. Mantener diálogo permanente con sus hijos y con los docentes.3. Asistir oportunamente a las citaciones hechas por la institución.4. Proveer a sus hijos los materiales necesarios para el cumplimiento de sus deberes escolares.5. Solicitar y dar continuidad a los procesos de apoyo con entidades y personal especializado que contribuya a la superación de dificultades específicas.6. Revisión diaria de la agenda escolar, correo electrónico, plataforma institucional, página de la institución.7. Cumplir con los requerimientos hechos por el docente a favor del óptimo desarrollo humano del estudiante.8. Atender oportunamente las sugerencias hechas por los docentes sobre el estado de salud de sus hijos.9. Mantener actualizados los datos de contacto, tales como correo electrónico y números telefónicos.



DOCENTES	<ol style="list-style-type: none">1. Dar a conocer oportunamente a estudiantes y padres de familia los propósitos al inicio de cada periodo.2. Proporcionar a los estudiantes los elementos necesarios para la apropiación de los hábitos de estudio específicos de las áreas – asignaturas.3. Identificar el ritmo de aprendizaje de los estudiantes para determinar las estrategias de enseñanza-aprendizaje.4. Diligenciar el observador del estudiante, instrumentos pedagógicos de evaluación, planillas de registro de valoración y demás ayudas en forma continua y oportuna.5. Fortalecer de manera interdisciplinar los proyectos pedagógicos transversales e institucionales.6. Dialogar armoniosamente con los padres de familia para hacerlos corresponsables del proceso de sus hijos.7. Buscar estrategias efectivas para motivar a los estudiantes a superar sus dificultades académicas y convivenciales.
DIRECTIVOS	<ol style="list-style-type: none">1. Gestionar y liderar acciones pedagógicas con los docentes para superar las dificultades de aprendizaje de los estudiantes.2. Garantizar el suministro oportuno de insumos y recursos que han sido solicitados por la comunidad educativa para asegurar el éxito de la gestión pedagógica.3. Vincular a los padres de familia de manera constante y efectiva en el desarrollo de los procesos de mejoramiento.4. Dotar los espacios para el trabajo pedagógico con los muebles, elementos tecnológicos, didácticos necesarios para el desarrollo adecuado del aprendizaje.5. Crear un espacio de tiempo suficiente para analizar el proyecto de áreas – asignaturas, dimensiones (en los 3 periodos), incluyendo, además, las temáticas de los proyectos transversales de manera oportuna para que sean integrados, se revisen, se complementen y realicen los ajustes pertinentes con todos los docentes integrantes del área.6. Realizar inducción a docentes nuevos y entregarles copias de los proyectos de áreas – asignaturas.

14. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

14.1 Acompañamiento durante los periodos

Para aquellos estudiantes que presenten dificultades persistentes en alcanzar los objetivos establecidos, el docente sugerirá el plan de mejoramiento que incluirá la guía de nivelación con actividades académicas del área correspondiente. Este plan, además de promover la construcción de conocimiento, será supervisado por el docente y el progreso será verificado por sus acudientes. Cada encuentro deberá ser registrado en el instrumento de seguimiento



académico. Estas actividades también se ajustarán a las necesidades particulares de cada situación y podrán incluir diagnósticos y apoyo de especialistas en diversas áreas del conocimiento. Además, se realizará la nivelación correspondiente al finalizar cada periodo académico para garantizar que los estudiantes logren los niveles de competencia esperados.

En caso de situaciones especiales, estas deberán ser remitidas a orientación, siguiendo el procedimiento establecido por la instancia correspondiente. Si al finalizar el periodo el estudiante continúa presentando dificultades reflejada en su valoración de desempeño bajo, el docente informará a la comisión de evaluación y promoción del grado, entregando el registro detallado de la situación en el instrumento diseñado para este propósito.

14.2 Planes de mejoramiento académico

Al culminar cada período académico y posterior a la entrega de informes, los docentes elaborarán un plan de mejoramiento que incluirá guías de nivelación o actividades para que los estudiantes que no alcanzaron el desempeño mínimo tengan la oportunidad de superar sus debilidades, dejando constancia de dichas acciones.

Además, al finalizar cada periodo académico, se realizará la nivelación correspondiente para garantizar que los estudiantes avancen en su proceso de aprendizaje. La evaluación de los planes de mejoramiento contará con la participación de docentes, estudiantes, padres y/o cuidadores. Esto permitirá ajustar el proceso para superar dificultades, cumplir con los criterios de evaluación y avanzar significativamente en los desempeños esperados.

Los estudiantes que no presenten ni sustenten los planes de mejoramiento mantendrán desempeño bajo en cada área o asignatura. En estos casos, los padres y/o cuidadores serán informados y deberán firmar el respectivo compromiso académico, como soporte del proceso pedagógico.

Los estudiantes con discapacidad realizarán los planes de mejoramiento de acuerdo con sus posibilidades, incluyendo los ajustes necesarios para facilitar el acceso a la información, en cuanto a presentación, expresión y motivación.

En caso de comprobarse plagio por parte del estudiante en una o varias actividades del plan de mejoramiento, éstos no serán válidas, y no se le permitirá presentar nuevamente la guía de nivelación.

15. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

De acuerdo con el Artículo 11 del decreto 1290, Responsabilidades de los establecimientos educativos, en su numeral 5, se establece que se deben crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes. En consecuencia, las comisiones de evaluación y promoción se conformarán de la siguiente manera.

1. El Rector o su delegado quien la lidera.
2. Los Coordinadores.
3. La Orientadora de la Institución



IED ENRIQUE PARDO PARRA - COTA CUNDINAMARCA

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099



4. Un representante docente del consejo académico
5. Los docentes que orientan asignaturas en el curso

Parágrafo 8: Para la jornada nocturna y sabatina las comisiones de evaluación y promoción estarán integradas por el rector o su delegado y los docentes que imparten clases en la jornada.

La comisión de evaluación y promoción se reunirá al finalizar cada período académico para definir la situación de cada estudiante; para la jornada nocturna y fines de semana se realizará al finalizar cada semestre. Terminado el año escolar se realizará la comisión final de evaluación y promoción.

Para la promoción y evaluación, la comisión debe tener en cuenta el historial académico y de convivencia del estudiante, basándose en el observador del estudiante, la carpeta de asistencia, los compromisos académicos-convivencia, las actas de seguimiento de docentes, director, coordinación, grupo Hermes, y los informes de orientación y el grupo interdisciplinar de apoyo (psicología, psicopedagogía y trabajo social).

La comisión de evaluación y promoción analizará las características personales, intereses, ritmos de desarrollo, estilos de aprendizaje, el desempeño en las áreas-asignaturas, dimensiones, hábitos de aprendizaje y la asistencia, para decidir que el estudiante continúe al siguiente ciclo, grado o adquiera el título de bachiller académico. La comisión podrá sugerir cambios de contexto escolar cuando esté debidamente argumentados.

La comisión de evaluación y promoción delega en coordinación la ejecución de las decisiones de promoción o reprobación, asegurando que los informes y certificaciones finales de desempeño en las áreas y asignaturas, correspondan a las actas de promoción firmadas por los integrantes de la comisión.

Asimismo, se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas, las cuales constituirán evidencia para decisiones futuras sobre la promoción de los estudiantes.

El docente llevará un registro detallado de los avances y dificultades, de los compromisos contraídos por padres y estudiantes, y de la valoración final una vez concluido el proceso. Este registro se incluirá en el instrumento pedagógico institucional creado para tal fin.

16. REPROBACIÓN - NO PROMOCIÓN

Cuando un estudiante no alcanza el desempeño básico en todas las áreas y/o asignaturas, no sigue los planes de mejoramiento y no recibe el apoyo de sus padres o acudientes para superar estas dificultades, será propuesto ante las comisiones de evaluación y promoción para la reprobación del curso y/o ciclo.

16.1 Criterios de reprobación.

1. Al finalizar los tres períodos académicos, se considera que un grado está reprobado cuando el estudiante no demuestra las competencias mínimas programadas en cada



IED ENRIQUE PARDO PARRA - COTA CUNDINAMARCA

Preescolar – Primaria – Básica y Media Académica

Integración: Resolución No 004531 de diciembre 29 de 2004, emanada de la SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

Reconocimiento oficial: Resolución N° 0007153 de septiembre 29 de 2016

NIT 832.010.417-9 DANE No 125214-000099



- área o asignatura, y presenta un desempeño bajo. (calificación entre 1.0 y 2,9).
2. Si un estudiante falta injustificadamente al 25% o más de las sesiones de clase y/o actividades, deberá repetir el grado cursado.
 3. La comisión de evaluación y promoción podrá determinar la reprobación del grado o ciclo cuando considere, basándose en los informes de docentes, la coordinación académica y consejo académico, que el estudiante no cumplió con los planes de mejoramiento ni con los compromisos establecidos.

Parágrafo 9: Los estudiantes de grado once que no cumplan con el requisito de servicio social, serán excluidos de la ceremonia de graduación y recibirán su título de bachiller una vez cumplan con este requisito legal.

17. GRADUACIÓN

Los estudiantes que culminen la Educación Media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias y hayan realizado el servicio estudiantil obligatorio establecido en el artículo 390 del Decreto 1860 de 1994.

18. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Cuando un estudiante requiere hacer una reclamación lo hará de forma escrita y utilizará el siguiente conducto regular hasta encontrar la solución que le satisfaga:

- Solicitud respetuosa y oportuna al docente encargado de orientar los procesos de la asignatura o el área.
- Solicitud al director(a) de grupo
- Solicitud a Coordinación Académica.
- Solicitud al Consejo académico.
- Solicitud a Rectoría.
- Solicitud al Consejo Directivo

ORIGINAL FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO 2024